



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236142034071

Fecha: 15-12-2023

20236142034071

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 614

Señor(a):
ANONIMO
E-Mail: **PUBLICAR EN PÁGINA WEB**
Ciudad

Asunto: Comunicación de reparto
Referencia: Radicado Orfeo No. 20236110249102
Radicado SDA No. 2023ER247437

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo.

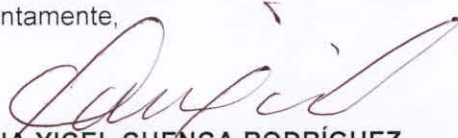
En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 1801 de 2016 y dando trámite al requerimiento por usted formulado, este despacho le informa lo siguiente:

Que mediante acta de reparto No. 23-L11-002038 de fecha 06 de diciembre de 2023, fue asignado a la Inspección de Policía de Suba No.11F ubicada en la dirección: Calle 146 B No. 90 - 28 Casa del Deporte, el Expediente No. 2023614490102937E para la dirección de los hechos CALLE 127 D # 53 - 80, por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el artículo 92 numeral 12 de la ley 1801 de 2016: *"Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación."*

Por lo anterior, le corresponderá a la Inspección de Policía, continuar con el trámite de los expedientes, en los términos del procedimiento verbal abreviado contemplado en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

A su vez de manera atenta y respetuosa con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", nos permitimos correr traslado por competencia a la ESTACIÓN DE POLICÍA LOCAL DE SUBA, con el fin de que se sirva el respectivo control en cumplimiento de las disposiciones y normatividad vigente en el marco de sus competencias brinde la respuesta que considere de su resorte.

Atentamente,


GINA YICEL CUENCA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado 222-24
Área de Gestión Políciva Inspecciones

Anexos: Tres (3) Folios

Copia: Estación de Policía Suba / Carrera 92 No. 146 C - 39 / Email: mebog.e11@policia.gov.co

Copia: Secretaría Distrital de Ambiente / Av. Caracas No. 54 - 38 / Dr. Hugo Enrique Sáenz Pulido / Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual / Email: correspondencia@ambientebogota.gov.co

Proyectó: Andrés Felipe Manchola Baracaldo - Abogado Contratista área de Gestión Políciva Inspecciones

Alcaldía Local de Suba
Calle 146 C BIS No. 91 - 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI-GPD-F078
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

